



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004

ACTO ADMINISTRATIVO NO. MOPC-ADJ-016-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEN Y APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA NÚM. MOPC-CCC-CP-2021-0004, PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), del 12 de mayo de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 7 de mayo de 2021, por los peritos

evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-004-2021, firmado por este comité en fecha 24 de marzo de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004, llevado a cabo para la "Contratación de servicios para transporte de desechos sólidos para uso de las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Contratación de servicios para transporte de desechos sólidos para uso de las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO [1]: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

CONSIDERANDO [2]: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)".

CONSIDERANDO [3]: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 19 de febrero 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el oficio DGET1095/21, suscrito por Elido Alcántara Martínez, Director General de

Equipos y Transporte, dirigido a la Licda. Carina Cedano Rijo, Directora de la referida Unidad, debidamente aprobado por el Ing. Deligne Ascensión Burgos, Ministro del MOPC, contentivo de solicitud de realización del presente proceso.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 23 de febrero de 2021, mediante el oficio No. DCC-0215-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, dirigida al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director Administrativo y Financiero del MOPC, solicitó la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 7810 *transporte de correo y carga*, por un monto de cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$4,680,000.00).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2021, fue recibido por el Departamento de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1614181312710IKKOV, por el monto de cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$4,680,000.00), para la *“contratación de servicios para el transporte de desechos sólidos recolectados por las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC”*.

RESULTA: Que en fecha 24 de marzo de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-004-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los*

Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio No. DGET1095/21, suscrito por Elido Alcántara Martínez, Director General de Equipos y Transporte, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, para la “Contratación de servicios para el transporte de desechos sólidos recolectados por las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC”, en fecha 19 de febrero 2021.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0215-2021, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, en fecha 23 de febrero de 2021, contentivo de solicitud de apropiación presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1614181312710IKKOV, por el monto de cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$4,680,000.00), de fecha 24 de febrero de 2021.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004 para la “Contratación de servicios para el transporte de desechos sólidos recolectados por las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC”.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-004-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 24 de marzo de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 31 de marzo de 2021, fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la “Contratación de servicios para el transporte de desechos sólidos recolectados por las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC”, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 3971 proveedores invitados.

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reempláce o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, y el Portal Transaccional, de fecha 31 de marzo de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 3971 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los oferentes, relacionadas al pliego de condiciones específicas, pero si fue emitida la Enmienda No. 01, de fecha 09 de abril de 2021, dada por parte de la institución.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS



[Handwritten signatures in blue ink]

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el trece (13) de abril de 2021, procediendo en esa misma fecha a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando el siguiente oferente:

No.	OFERENTE
1	MECO ROGER DOMINICANA, SRL.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa participante, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides de Jesús Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que, una vez concluido, el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fueron remitidas a los peritos evaluadores en fecha trece (13) de abril de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0612-2021, elaborado por la Lic. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el dieciséis (16) de abril de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica del único oferente de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004, "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC", Con el fin de determinar la propuesta que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	MECO ROGER DOMINICANA, SRL.



En el proceso de evaluación de la oferta técnica del único oferente, en el presente proceso de Comparación de Precio, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):



1. MECO ROGER DOMINICANA, SRL.

Documentación Legal

- No requiere documento a subsanar de carácter legal.

Documentación Financiera

- Suministrar Informe auditado de los estados financieros suministrado, por un Contador Público Autorizado (CPA), inscrito en el Instituto de Contadores Públicos Autorizado de la Republica Dominicana (ICPARD). (Número de registro).
- Suministrar la declaración jurada (IR2) y sus anexos de la DGII de los estados financieros suministrados.

Documentación Técnica)

- Suministrar de cada camión ofertado lo siguiente:
 - Copia de la matricula
 - Marbete
 - Seguro al día

Nota: Debe cumplir con las especificaciones descripta en el numeral dos (2) del pliego de condiciones. Si los camiones son alquilados debe suministrar una certificación de compromiso de alquiler, indicando que los camiones estarán disponibles por el tiempo del contrato.

- Suministrar certificación con imagen de las condiciones del transporte en condiciones óptimas de metalmecánica, cristales y sistemas de luces y bocinas.
- Suministrar listado de chofer con:
 - Copia de licencia categoría tres (3) mínima.
 - Papel de buena conducta de cada chofer
- Suministrar formulario de experiencia como contratista/proveedor en este tipo de servicios (SNCC-D.049) (mínimo de experiencia 1 año y 6 meses).
- Suministrar mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibido satisfactoriamente, con copia de factura con comprobantes fiscal emitida por tal servicio recibido.

RESULTA: Que en fecha 19 de abril de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-016-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue



notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al participante vía correo electrónico en fecha 20 de abril de 2021, otorgando un plazo hasta el 23 de abril de 2021 para tales fines.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”.*

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [22]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas.”*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 13 de abril de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Lic. Benavides de Jesús Nicasio, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 13 de abril de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0612-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 13 de abril de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de abril de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-016-2021 de fecha 19 de abril de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 20 de abril de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanable en fecha 26 de abril de 2021, la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-0715-2021, destacándose que, mediante acto de rectificativo No. MOPC-RECT-006-2021 de fecha 28 de abril de 2021, fueron designados nuevos peritos y sustituida la perito legal previamente designada por la desvinculación de la perito anterior.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 29 de abril de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica del único oferente de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC”, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0004 de marzo 2021.*
- *Enmienda No. 01 para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0004 en fecha 09/04/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0715-2021 del 26/04/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0612-2021 del 13/03/2021.*
- *Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:*

NO.	OFERENTE ÚNICO
1	MECO ROGER DOMINICANA, SRL.

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación de la oferta técnica del único oferente, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que el único oferente aportara la documentación y credenciales que avalen la idoneidad del mismo, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 15/04/2021).*
- b) Evaluación final de habilitación.*
 - *Para la evaluación de la documentación técnica presentada por el único oferente bajo la modalidad de "cumple/no cumple" se elaboró el inventario (checklist).*

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.



FINAL DE ESTA PÁGINA



<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		MECO ROGER DOMINICANA, SRL
DOCUMENTACIÓN LEGAL	
Personas jurídicas nacionales	
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		C
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento		C
3. Copia del Registro Mercantil vigente;		C
4. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC)		C
5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;		C
6. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Es opcional presentar la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea.		C
7. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Es opcional presentar la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea.		C
8. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).		C
9. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:		
A. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		
B. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.		C
C. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	









<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>Estados Financieros del último año fiscal los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IRI (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.</p>	<p>MECO ROGER DOMINICANA, SRL</p>
<p>DOCUMENTACIÓN TECNICA</p>		
<p>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>2. Ficha Técnica donde se presente la propuesta del servicio con imágenes de los camiones, y las especificaciones descritas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia..(No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>3. Plan y Metodología de trabajo. (No subsanable).</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>4. Copia de matrículas, marbetes, placas y seguros al día de cada camión ofertado, cumpliendo con las especificaciones descritas en el numeral 2.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>5. Se deberá indicar si son propios o alquilados los camiones ofertados. Si son alquilados los oferentes deberán presentar certificación del propietario de que estarán disponibles por el tiempo del contrato.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>6. Carta compromiso donde el oferente se compromete a prestar el servicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. (No Subsananable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>7. Carta compromiso donde el oferente certifica el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los camiones en el tiempo establecido por su uso y condición. (No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>8. Carta compromiso donde el oferente suministra un camión adicional que será utilizado garantiza en caso de contingencias ante fallas mecánicas cumpliendo con el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia. (No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>9. Certificación con imágenes de las condiciones de los transportes, en condiciones óptimas de metalmecánica, cristales, sistema de luces y bocina.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>10. Listado de personal con copia de licencia de conducir categoría 03 (mínimo) y papel de buena conducta al día, de cada chofer propuesto para cada camión.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>





Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE CAMIONES	MECO ROGER DOMINICANA, SRL
1	<p>11. Presentar formulario Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049) (Mínimo experiencia de 1 año y 6 meses). Mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares prestados y recibidos satisfactoriamente con copia de facturas con comprobantes fiscal emitidas por tales servicios recibidos.</p> <p>Transporte de desechos sólidos en jornadas de 10 horas diarias (de lunes a sábados), mediante el uso de mínimo tres (03) camiones compactadores de un (01) eje.</p> <ul style="list-style-type: none"> Camiones compactadores, que incluya: <p>Aplicación Zonas en las que se requieren niveles altos de maniobrabilidad.</p> <p>Duración del servicio Dos (02) meses</p> <p>Ciclo del servicio 10 horas diarias de lunes a sábados</p> <p>Año de fabricación 2004 en adelante</p> <p>Capacidad de carga 14 a 20 yardas cúbicas</p> <p>Tipo de motor Diésel</p> <p>Fuerza motriz 250 HP en adelante</p> <p>Cantidad de ejes Uno (01)</p> <p>Tiempo máximo de acción del recolector 90 segundos</p>	3	C





Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

<p>Compatibilidades</p>		Acople para contenedores de tres (03) yardas cúbicas	<p>MECO ROGER DOMINICANA, SRL</p>
<p>Aditamentos especiales</p>		Winche con cable mínimo de 25 a 30 pies	
<p>Condición de equipos</p>		Condición óptimas de metalmecánica, cristales, sistemas de luces y bocina.	
<p>Tracción</p>		Trasera	
<p>Sistema de localización</p>		Servicio GPS incorporado	
<p>Mantenimiento preventivo</p>		Incluido por el prestador	
<p>Mantenimiento correctivo</p>		Incluido por el prestador	
<p>Garantía de contingencias ante fallas mecánicas</p>		Suministro de un camión adicional para estos fines	
<p>Chofer</p>		Incluido por el prestador	
<p>Documentación</p>		Matricula, Marbete, Placa y Seguro al día.	
<p>Transmisión</p>		Automática	
<p>Transporte de desechos sólidos en jornadas de 10 horas diarias (de lunes a sábados), mediante el uso de mínimo seis (06) camiones compactadores de dos (02) ejes.</p>		6	
<p>• Camiones compactadores, que incluya:</p>			
2	<p>Aplicación</p>	Zonas en las que se requieren niveles altos de maniobrabilidad	
	<p>Duración del servicio</p>		
	<p>Ciclo del servicio</p>	10 horas diarias de lunes a sábados	
	<p>Año de fabricación</p>	2004 en adelante	

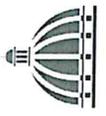
(Handwritten signatures and initials)



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)		MECO ROGER DOMINICANA, SRL
Capacidad de carga	14 a 20 yardas cubicas	C
Tipo de motor	Diésel	C
Fuerza motriz	250 HP en adelante	C
Cantidad de ejes	Dos (02)	C
Tiempo máximo de acción del recolector	90 segundos	C
Compatibilidades	Acople para contenedores de tres (03) yardas cubicas	C
Aditamentos especiales	Winche con cable mínimo de 25 a 30 pies	C
Condición de equipos	Condición optimas de metalmecánica, cristales, sistemas de luces y bocina.	C
Tracción	Trasera	C
Sistema de localización	Servicio GPS incorporado	C
Mantenimiento preventivo	Incluido por el prestador	C
Mantenimiento correctivo	Incluido por el prestador	C
Garantía de contingencias ante fallas mecánicas	Suministro de un camión adicional para estos fines	C





Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0004 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)				MECO ROGER DOMINICANA, SRL	
		Chofer	Incluido por el prestador		C
		Documentación	Matricula, Marbete, Placa y Seguro al día.		C
		Transmisión	Automática		C

_____ No existe nada más escrito en esta página, debajo de esta línea



2. MECO ROGER DOMINICANA, SRL.

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- No presenta observaciones de carácter técnico.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NO.	OFERENTE	LOTE	ESTADO
1	MECO ROGER DOMINICANA, SRL.	UNICO	HABILITADO

CONCLUSIONES

El oferente es habilitado para la siguiente etapa del proceso.

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 30 de abril de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-016-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 30 de abril de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 03 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO [23]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO [24]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [25]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO [26]: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas,*

mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO [27]: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 29 de abril de 2021.

VISTO: El acto de rectificación No. MOPC-RECT-006-2021, de fecha 28 de abril de 2021, a través del cual se sustituyeron peritos previamente designados mediante acto MOPC-ADP-009-2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-016-2021, de fecha 30 de abril de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 30 de abril de 2021.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 03 de mayo de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante Licda. Sara Angelina Reyes Collado, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0756-2021, en fecha 03 de mayo de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el “Sobre B” de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que el 7 de mayo de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC”,

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0004 de marzo 2021.

- Enmienda No. 01 para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0004 en fecha 09/04/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0612-2021 del 13/04/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0715-2021 del 26/04/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0756-2021 del 03/05/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RDS)
1	MECO ROGER DOMINICANA, SRL.	4,779,000.00

METODOLOGÍA:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA DEL UNICO OFERENTE

MECO ROGER DOMINICANA, SRL.

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 4,779,000.00** (cuatro millones setecientos setenta y nueve mil con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S.A., con una vigencia desde el 13/04/2021 hasta el 13/04/2022, por un monto de **RDS 47,800.00**.

Observaciones: Tomando en cuenta los ÍTEM habilitados.

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.





LISTADO DE MONTOS CORREGIDOS SEGÚN ITEM HABILITADOS.

No.	Oferente	Monto ofertado (RDS)	Monto ofertado corregido (RDS)	Diferencias entre monto ofertado y monto corregido (RDS)	Observaciones
1	MECO ROGER DOMINICANA, SRL.	4,779,000.00	4,779,000.00	-	No correcciones.

No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea





LISTADO DE ITEM PARA ADJUDICAR

LOTE UNICO

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC		MECO ROGER DOMINICANA, SRL.							
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario Final Corregido	Total Presentado	Total Calculado
1	Transporte de desechos sólidos en jornadas de 10 horas diarias (de lunes a sábados), mediante el uso de mínimo tres (03) camiones compactadores de un (01) eje.	Unidad	3	225,000.00	40,500.00	265,500.00	225,000.00	796,500.00	796,500.00
2	Transporte de desechos sólidos en jornadas de 10 horas diarias (de lunes a sábados), mediante el uso de mínimo seis (06) camiones compactadores de dos (02) ejes.	Unidad	6	225,000.00	40,500.00	265,500.00	225,000.00	1,593,000.00	1,593,000.00
TOTALES RDS:								2,389,500.00	2,389,500.00

NOTA: EL PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO ES MENSUAL, EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOS MESES SOLICITADOS (2 MESES) ES IGUAL
TOTAL GENERAL: 2,389,500.00 X 2 = RD\$ 4,779,000.00





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. *Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del LOTE UNICO, Para la contratación de servicio de transporte de desechos sólidos en jornadas de 10 horas diarias (de lunes a sábados), mediante el uso de nueve (09) camiones compactadores, al oferente **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, por un monto de **RDS 4,779,000.00** (cuatro millones setecientos setenta y nueve mil pesos con 00/100).*

LISTA DEL UNICO OFERENTE CON ITEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL.

No.	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL
1	MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	UNICO	\$ 4,779,000.00

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 3 de mayo de 2021.

VISTO: El Acto Notarial de la Licda. Sara Angelina Reyes Collado, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 3 de abril de 2021.






VISTO: El Oficio No. DCC-0756-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 3 de mayo de 2021.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 7 de mayo de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. *Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del LOTE UNICO, Para la contratación de servicio de transporte de desechos sólidos en jornadas de 10 horas diarias (de lunes a sábados), mediante el uso de nueve (09) camiones compactadores, al oferente **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, por un monto de **RDS 4,779,000.00 (cuatro millones setecientos setenta y nueve mil pesos con 00/100).***

LISTA DEL UNICO OFERENTE CON ITEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL.

No.	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL
1	MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	UNICO	\$ 4,779,000.00

CONSIDERANDO [31]: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO [32]: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO [33]: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días*



hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

CONSIDERANDO [34]: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO [35]: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 7 de mayo de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004 llevado a cabo para la *“Contratación de servicios para transporte de desechos sólidos para uso de las brigadas del programa de Mantenimiento Vial del MOPC”*; y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:

CUADRO OFERENTE RECOMENDADO PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL.

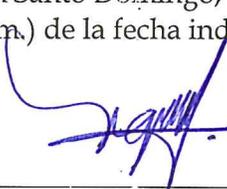
No.	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL
1	MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.	UNICO	\$ 4,779,000.00

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0004 a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.



Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro

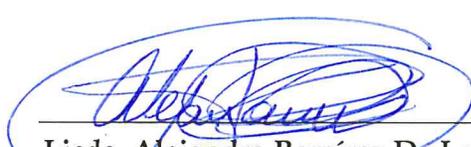
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

Asesor Legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAL

Miembro



Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro

